



**MINISTERIO SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO
DIVISION ADMINISTRACION Y FINANZAS**

ORD. 380/573 DE 2012

REF.: Autoriza baja sin enajenación por destrucción.

RESOLUCION EXENTA N° 272/107

Santiago, 22 ENE. 2013

VISTOS, lo dispuesto en el artículo 24 del D. L. N° 1939 de 1977, el D.S. N° 577 de 1978, ambos del Ministerio de Tierra y Colonización, hoy Bienes Nacionales, la Resolución Exenta N° 55 de la Contraloría General de la República, el ORD N°380/573, del Ministerio Secretaria General de Gobierno y el ORD N° 004518 de la Secretaria Regional de Bienes Nacionales del Área Metropolitana de fecha 17 de Diciembre del 2012.

RESUELVO:

Apruébase, la baja sin enajenación de bienes muebles que más adelante se indican y que pertenecen a esta Secretaria de Estado.

N° INVENTARIO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESTADO
9048	Sillón Metálico Giratorio Ejecutivo	Malo
9292	Silla Ergonómica	Malo
9694	Silla Ergonómica	Malo
11056	Silla Ergonómica	Malo

Rebájese del Inventario General del Ministerio Secretaria General de Gobierno los bienes indicados anteriormente.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



CHRISTIAN SCHALPER SCHWENCKE
DIRECTOR
División Administración y Finanzas

DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Administración y Finanzas MSGG.
Departamento de Administración MSGG.
SEREMI de Bienes Nacionales Area Metropolitana.
Unidad de Inventario MSGG.
Unidad de Personal MSGG.
Central de Documentación.